

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, / Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau, Consideraron:

Que según resulta de las actuaciones de Superintendencia N° / 836/68, la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz trasladará sus oficinas a la nueva sede oportunamente atribuida en la calle Paraguay 1536, piso 8°.-

Que para hacer efectivo dicho traslado -a realizarse los días 13, 14 y 15 del corriente- es necesario declarar feriado judicial, a los / efectos procesales, para la Sala VI de dicho fuero.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, los días 13, 14 y 15 del mes en curso para la Sala VI de / la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolía

José F. Bidau

Luis Carlos Cabral
(Seor.)